



Contraloría del Estado



# GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO 04 DIC, 2014 SPACHADO



01 (33) 4739 0104

8635

# OFICIO No. DGP/4640/14

# OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 01 de Diciembre de 2014.

Mtro. Marciano Valtierra Azotla Director General del O.P.D. Bosque de La Primavera. Ave. Vallarta N° 6503 Local E-38 Concentro Colonia Ciudad Granja C.P. 45010. Zapopan, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/4030/14** de fecha 15 de Octubre de **2014**, con el cual se dio inicio a la Auditoria al O.P.D Bosque La Primavera, a su digno cargo, referente al Periodo 01 de Enero al 31 de Marzo 2014, y Eventos Posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinó **01** (Una) **Observación,** la cual, se detalla en el anexo que se incluye, como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1 Aspectos Normativos.	Informe de resultado de auditoría hoja 1- 1/1

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

En el caso de que el ó los Probables Responsables sean ex Servidores Públicos, por conducto del Organismo auditado y en coordinación con esta Dependencia, deberá notificarse personalmente el Pliego de Observaciones que les corresponda, dándole oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado Contralor del Estado. Area de Proteccio:
La Price
Establec:
Cora GNUXOS

Bosque

Primay

c.p. .-Lic. Genaro Muñiz Padilla Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Controloría del Estado de Jalisco.

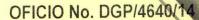
GMP/JCAL/RBDM/FLC/amb\*

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz"





Contraloría del Estado



# INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 01 de Diciembre de 2014.

O.P.D. Bosque La Primavera.

Rubros Auditados: Normatividad, Arqueos a Fondos Fijos, Activos Fijos, Recursos Humanos.

Ejercicio Revisado: Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y Eventos posteriores.

### I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: Artículos 38 Fracciones I,II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° Fracción IV, 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 Fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

#### **PERÍODO** 11.1

La revisión se efectuó al O.P.D. Bosque La Primavera, mediante pruebas selectivas al Periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y Eventos posteriores.

#### **OBJETIVO** 11.2

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

## ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

I.- Aspectos Normativos, Contables y Sesiones de Junta de Gobierno.

#### 11.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

# III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose 01 (Una) observaciones relevantes, detallando a continuación las más significativas:

RUBRO: I. Aspectos Normativos, Contables y Sesiones del Comité Técnico.

Obs. 1.1.- La Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Bosque la Primavera" en la Primera Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2014, aprobó por unanimidad de votos, en el punto 2, la incorporación del OPD Bosque la Primavera al esquema de Seguridad Social del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y al Sistema de Ahorro para el retiro SEDAR, y después de 5 Meses no han formalizado dicha incorporación. (ACU-JG-BLP-004/2014).

Fundamento: Incumplimiento al acuerdo tomado por La Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Bosque la Primavera" en la Primera Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2014, y a lo señalado en la fracción I del artículo 32 del Reglamento Interno del O.P.D. Denominado "Bosque La Primavera"





Av. Vallarta 1282 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan y año de Octavio Paz'

www.jalisco.gob.mx

na Revisión- 22/ May/ 2012

RC DGP 009





Contraloría del Estado

# IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que cor<mark>respondan en contra de los servidores públicos responsables.</mark>

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

LIC. GENARO MUÑIZ PADILLA

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales LIC. JULIO CESAR AGUILAR LOZA

Director Área de Auditoria a Organismos Paraestatales

C.P.A. FRANCISCO LOPEZ CUELLAR

Supervisor de Auditores

LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA

Supervisor Jurídico

L.C.P.MARTIN RAMIREZ ZEPEDA

Auditor

L.C.P. GLADYS LOPEZ PITTÓ Auditor Prestador de Servicios Profesionales

C.P.A. JORGE ALORES GARCIA Auditor

GMP/JCAL/RBAM/FLC/amb

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz"